

Quillota, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 02437 **Vistos:** La solicitud presentada por **MARIO JOSÉ QUINTERO**; 1.-Fotocopia de Certificado de Recepción Final N° 18 de 16 de abril de 2015; 2.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de 5 de diciembre de 2018; 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación de 9 de enero de 2019, Folio N° 1452; 4.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 10 de enero de 2019, de Seremi Folio N° 15361556701; 5.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 190513124 de 10 de enero de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 6.-Fotocopia de Consulta electrónica SII, Situación tributaria de terceros de 16 de enero de 2019; 7.-Fotocopia de Informe N° 015-R de 16 de enero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 8.-Fotocopia de Ord. N° 57 de 28 de enero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que dirección cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 10.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	:	MARIO JOSÉ QUINTERO
2 .-	R.U.T.	:	
3 .-	UBICADO EN	:	
4 .-	GIRO PRINCIPAL	:	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACEN PEQUEÑO)
5 .-	CÓDIGO ACTIVIDAD	:	472101

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/cps/ryp